AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Prosperidad para todos

ESTADO PARMZ N° 066

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES,** siendo las 8:00 a.m. de hoy 22 de octubre de 2014:

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesion	LH-0138-17	NELLY MARIA HERNÁNDEZ	23/09/2014	610	**REQUERIR**. Al titular bajo causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que constituya la póliza minero ambiental, que cubra el tercer año de la etapa de explotación. Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. LH0318-17. **REQUERIR**. Al titular bajo causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los formularios de liquidación y declaración de regalías correspondientes al I y II trimestre del año 2014, con su respectivo pago, más los intereses que se causen hasta la fecha de su pago efectivo[1]. Para tal fin, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. LH0318-17. **REQUERIR**. Al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Formatos Básicos Mineros semestrales de 2013 y 2014 y anuales de 2012 y 2013, con sus respectivos planos anexos; para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

						REQUERIR. Al titular, del contrato de concesión **LH0318-17**, para que allegue el plano actualizado de la mina. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. **REQUERIR.** Al titular, del contrato de concesión **LH0318-17**, para que allegue el realice la señalización preventiva e informativa de la mina. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído y será verificado en la próxima visita de fiscalización. **REQUERIR.** Al titular, del contrato de concesión **LH0318-17**, para que elabore el reglamento interno de trabajo, higiene y seguridad minera. Para lo anterior, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído y será verificado en la próxima visita de fiscalización. **CORRER TRASLADO**. Del Informe de Fiscalización Integral de fecha 18 de noviembre de 2014, realizado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
2	Contrato de Concesión	LH-0305-17	JOHN JAIRO COLMENARES	09/10/2014	641	**APARTARSE:** Del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 05 de agosto de 2014, emitido por el Consorcio HGC. **CORRER TRASLADO:** Al titular del informe de fiscalización integral del 05 de agosto de 2014, realizado por el Consorcio HGC.
3	Contrato de Concesión	LH-0309-17	OLIVERIO CASTILLO VANEGAS	10/10/2014	645	**APARTARSE:** Del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 05 de agosto de 2014, emitido por el Consorcio HGC. **CORRER TRASLADO:** Al titular del informe de fiscalización integral del 05 de agosto de 2014, realizado por el Consorcio HGC.
4	Contrato de Concesión	794-17	MARIANO GONZALEZ GÓMEZ	17/09/2014	603	**APARTARSE:** Del Informe de Fiscalización Integral de fecha 24 de enero de 2014, realizado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL. **REQUERIR**. Al titular bajo apremio de multa establecida en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros anual de 2013 con su respectivo plano anexo y semestral de 2014. Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído. **REQUERIR**. Al titular bajo causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el pago por concepto de pago de canon superficiario, correspondiente a la 2ª anualidad de Construcción y montaje, iniciada el día 21 de diciembre de 2013, más los intereses que se causen

						hasta la fecha efectiva de pago[2] . Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. 794-17. **CORRER TRASLADO.** Del Informe de Fiscalización Integral de fecha 24 de enero de 2014, realizado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
5	Contrato de Concesión	LH-0205-17	OCTAVIO BLANDON	09/10/2014	640	**APARTARSE:** Del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 04 de agosto de 2014, emitido por el Consorcio HGC. **CORRER TRASLADO:** Al titular del informe de fiscalización integral del 04 de agosto de 2014, realizado por el Consorcio HGC.
6	Contrato de Concesión	FJT-081	COOPERATIVA ARENEROS DE RISARALDA	16/09/2014	598	**APARTARSE:** De las recomendaciones plasmadas en el Informe de Fiscalización Integral de fecha 10 de diciembre de 2013, elaborado por el Consorcio HGC. **APROBAR**. El Formatos de declaración y liquidación de regalías IV trimestre del 2007, toda vez que la inconsistencia en el recibo de caja fue subsanado. **APROBAR**. Los formato de declaración y liquidación de regalías del II trimestre de 1997 hasta el II trimestre del 2007, así como III trimestre 2008, III y IV del 2010, toda vez que el titulara allego dichos formatos con sus respectivos soportes de pago. **APROBAR**. Los formato de declaración y liquidación de regalías del I trimestre de 2011 hasta el III trimestre del 2012, toda vez que el titular allego dichos formatos con sus respectivos soportes de pago. **APROBAR**. Los formato de declaración y liquidación de regalías del IV trimestre de 2012. I, II, III y IV trimestre del 2013 así como I trimestre del 2014, toda vez que el titular allego dichos formatos con sus respectivos soportes de pago. **APROBAR**. Desde el punto de vista técnico es viable Aprobar la modificación al P.T.O aprobado en el sentido de modificar la producción anual proyectada de 36.000 m^3, disminuyéndola a 10.000 m^3, conservando el sistema de explotación y demás aspectos técnicos contenidos en el P.T.O. **REQUERIR**. Al titular bajo causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías,

						compensaciones y además contraprestaciones por explotación de minerales de manera individual para el II trimestre de 2014. Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. FJT-081. **REQUERIR**. Al titular bajo causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que constituya la póliza minero ambiental teniendo en cuenta lo descrito en el cuadro 1 del numeral 3.1 Del Concepto Técnico PARMZ 246 del 25 de julio de 2014. Para tal fin, se le otorga un término de treinta (30) días contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. FJT-081. **REQUERIR**. Al titular bajo causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue comprobante de consignación del pago realizado por concepto de visita de fiscalización, por el valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/C. ($859.558), visita técnica realizada el 04 de septiembre del 2012. Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan y formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. FJT-081. **REQUERIR**. titular para que allegue documento en el que certifique que se dio conocimiento a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (Carder), del cambio en el volumen de producción de 36.000 m^3 a 10.000 m^3, y que el P.M.A continua vigente para esta modificación. Para tal fin, se le otorga un término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente proveído. **CORRER TRASLADO.** Al Titular Minero del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 10 de diciembre de 2013, realizado por el Consorcio HGC y del Concepto Técnico PARMZ 246 del 25 de julio de 2014.
7	Contrato de Concesión	LH-0141-17	RAMIRO SOTO	10/10/2014	656	**APARTARSE:** Del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 12 de abril de 2014, realizado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL. **CORRER TRASLADO:** Al titular Informe de Fiscalización Integral, de fecha 12 de abril de 2014, realizado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
8	Contrato de Concesion	823-17	BERNARDO DUQUE	17/09/2014	602	**APARTARSE:** Del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 23 de abril de 2014, emitido por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.

						APROBAR. El Formato Básico Minero Semestral del año 2013, allegado por el titular del contrato de Concesión **No. 823-17**, toda vez que cumple con lo requerido. **APROBAR.** Los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y además contraprestaciones por explotación de minerales para el IV trimestre de 2010, para el I, II, III, IV trimestre del 2011, 2012, 2013 y I trimestre de 2014, allegados por el titular del contrato de Concesión **No. 823-17**, toda vez que cumple con lo requerido. **APROBAR.** Los planos allegados por el titular, del contrato de concesión **No. 823-17**, como también la justificación del por qué no se ha señalizado la zona de explotación. **REQUERIR.** Al titular, para que allegue las correcciones o aclaraciones al Formato Básico Minero Anual del año 2013 y el plano correspondiente a dicha anualidad, según lo evaluado en el concepto técnico No. 219 del 08 de julio de 2014. **RECORDAR.** Al titular que la póliza de cumplimiento minero ambiental debe ser constituida anualmente cumpliendo con la vigencia del contrato de concesión **No. 823-17**, tal como se muestra en el numeral **2.0**. del Concepto Técnico PARMZ 2019, Como también, que los planos se deben presentar según los requisitos y especificaciones de orden técnico-minero para la presentación de mapas y planos aplicados a minería según Decreto 3290 del 18 de noviembre de 2003. **CORRER.** Traslado al titular del informe de fiscalización integral del 23 de abril de 2014 y del Concepto Técnico PARMZ 219 del 08 de julio de 2014.
9	Contrato de Concesión	823-17	BERNARDO DUQUE	09/10/2014	644	**APARTARSE:** Del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 25 de abril de 2014, emitido por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL. **CORRER TRASLADO:** Al titular del informe de fiscalización integral del 25 de abril de 2014, realizado por el Consorcio GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL.
10	Contrato de Concesión	LH-0207-17	JOSÉ ARNOLDO SOSSA	09/10/2014	642	**APARTARSE:** Del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 04 de agosto de 2014, emitido por el Consorcio HGC. **CORRER TRASLADO:** Al titular del informe de fiscalización integral del 04 de agosto de 2014, realizado por el Consorcio HGC.
11	Contrato de Concesión	LH-0216-17	JAIRO CASTAÑEDA	02/10/2014	632	**APARTARSE:** De las recomendaciones plasmadas en el Informe de Fiscalización Integral de fecha 04 de agosto de 2014, elaborado por el Consorcio HGC.

						CORRER TRASLADO. Al Titular Minero del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 04 de agosto de 2014, realizado por el Consorcio HGC.
12	Contrato de Concesión	FJT-081	COOPERATIVA ARENEROS DE RISARALDA	02/10/2014	631	**APARTARSE:** De las recomendaciones plasmadas en el Informe de Fiscalización Integral de fecha 15 de marzo de 2014, elaborado por el Consorcio HGC. **CORRER TRASLADO.** Al Titular Minero del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 15 de marzo de 2014, realizado por el Consorcio HGC.
13	Contrato de Concesión	LH-0185-17	LUIS EDUARDO LÓPEZ y otro	09/10/2014	643	**APARTARSE:** Del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 13 de junio de 2014, emitido por el Consorcio HGC. **CORRER TRASLADO:** Al titular del informe de fiscalización integral del 13 de junio de 2014, realizado por el Consorcio HGC.
14	Contrato de Concesion	LH-0040-17	JAIME MESA RUÍZ	10/10/2014	652	**APARTARSE:** Del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 16 de junio de 2014, realizado por el Consorcio HGC. **CORRER TRASLADO:** Al titular del informe de fiscalización integral del 16 de junio de 2014, realizado por el Consorcio HGC.
15	Contrato de Concesión	IEI-15072	PEDRO NEL ORTIZ y otros	09/10/2014	639	**REQUERIR.** Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685, esto es por la no reposición de la póliza minero ambiental. Por lo anterior, se le otorga un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan, formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. So pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. IEI 15072; la póliza debe constituirse de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1. Del Concepto Técnico PARMZ No.333 del 1º de octubre de 2014. **APROBAR.** El Canon Superficiario del **TERCER** año de la etapa de **EXPLORACIÓN** y el pago realizado por el titular, del contrato de concesión No. IEI-15072, por concepto de intereses por valor de **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS** ($53.680) generados para dicha anualidad. **APROBAR.** El Canon Superficiario del PRIMER año de la etapa de **CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE** y el pago realizado por el titular, del contrato de concesión **No. IEI-15072**, por concepto de intereses por valor de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS** ($18.615) generados para dicha anualidad.

						APROBAR. El Canon Superficiario del **SEGUNDO** año de la etapa de **CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE** y el pago realizado por el titular, del contrato de concesión **No. IEI-15072**, por los intereses generados por un valor total de **TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS** ($332.759). **REQUERIR.** Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2010, 2011, 2012, debido a que en los planos no se describen las actividades de exploración realizadas y/o resultados obtenidos, La escala no es la adecuada para georreferenciar el área del título, ni las coordenadas del mismo. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. **REQUERIR.** Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros Semestrales 2010, 2012, 2014 y Anual 2013. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. **REQUERIR.** Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue las modificaciones al Programa de Trabajos y Obras, según la tabla del numeral 4.4., del concepto técnico. 333 del 1º de octubre de 2014. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. **REQUERIR.** Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Acto Administrativo mediante el cual la Autoridad Ambiental competente otorgó la Licencia Ambiental, o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite con un vigencia de expedición no mayor a 90 días. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. **RECORDAR.** Al titular que no debe iniciar labores de construcción y montaje mientras el Contrato de Concesión Nº IEI-15072 no tenga Programa de Trabajos y Obras (PTO) aprobado por la Autoridad Minera y Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Ambiental. **RECORDAR.** Al titular lo siguiente: • La póliza de cumplimiento minero ambiental debe ser constituida anualmente cumpliendo con la vigencia del contrato de concesión **No. IEI-15072**, tal como se muestra en el numeral **2.0**. • Los planos se deben presentar según los requisitos y especificaciones de orden técnico-minero para la presentación de mapa y planos aplicados a minería según Decreto 3290 del 18 de noviembre de 2003.

						• Los Formatos Básicos Mineros se deben regir bajo el **ARTICULO CUARTO.-** Los titulares mineros a que se refiere el artículo 14 de la Ley 685 de 2001, deberán dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre calendario, diligenciar y presentar ante la autoridad minera delegada que ejerza competencia respecto del mineral y área de ubicación de su título minero, el Formato Básico Minero –FBM-, que por este acto se adopta. **PARÁGRAFO PRIMERO:-** El Formato diligenciado, deberá ser firmado y presentado por el titular minero o por su apoderado. La información correspondiente al anexo del formato, deberá ser refrendada por un Ingeniero de Minas o Geólogo matriculados, según el caso, de acuerdo con las disposiciones que regulan estas profesiones. **CORRER TRASLADO**. Al titular del Concepto Técnico PARMZ No. 333 del 01 de octubre de 2014.
16	Contrato de Concesión	5710	LA FUNDACION DARIO MAYA	09/10/2014	638	**APROBAR**. El Programa de Trabajos y Obras (P.T.O) del contrato 5710, allegado por el titular el 20 de junio del 2013 y sus completos allegados el 09 de julio del 2014 con las características descritas en el cuadro 1 del numeral 3.1 del presente Concepto Técnico, toda vez que dio cumplimiento con lo requerido para su aprobación. **REQUERIR.** Al titular, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Acto Administrativo mediante el cual la Autoridad Ambiental competente otorgó la Licencia Ambiental, o en su defecto, la certificación de que dicha licencia se encuentra en trámite con un vigencia de expedición no mayor a 90 días. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. **CORRER TRASLADO**. Al titular del Concepto Técnico PARMZ No. 333 del 01 de octubre de 2014.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 22 DE OCTUBRE de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

Elaboró: Carolina Mafla Londoño